

DECRETO DE ALCALDIA Nº 778 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 75 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 9 de Febrero de 2018, emitida por don el Presidente del Club
 Deportivo Juventud El Blanquillo.
- Informe Dideco de fecha 13 de Febrero de 2018, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don FRANCISCO VILCHES CISTERNAS, para realizar "Venta de Bebidas Alcohólicas", en el marco de la Fiesta Bailable de la Semana Blanquillana, a desarrollarse el día Sábado 17 de Febrero de 2018, en horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2º EXIMASE del Pago de los Derechos Municipales por tratarse de una Actividad a Beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICUORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

TDAD

1. TESORERIA MUNICIPAL.

CARABINEROS DÉ CACHAGUA.

SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd -